

# LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOO,

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º ó 16 de cada mes y solo terminan en 31 de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre.—Un número 10 céntos.; atrasado 50.

AÑO XXVXI.

VIERNES 28 DE AGOSTO DE 1885.

NÚM. 8.309.

**Palidez (Clorosis) y Anemia**  
en combalidos debidos por el uso regular del  
**HIERRO BRAVAIS**  
Este devuelve a la sangre su coloración perdida por la enfermedad.

Depósito en Murcia: Sres. Ferrer hermanos, Farmacia Catalana.

**LOS CUARTEROS** En este sitio y término del Pinatar, situa una finca de cabida de una fanega de tierra (67 áreas), con plantío de todas clases de frutales y dos casas en su centro. Se halla á un kilómetro del Mar Menor, tiene deliciosas vistas y cuantas comodidades puedan desearse para la temporada de baños y épocas calamitosas, por ser sitio sano. En la redacción de este periódico se dirá con quien deben entenderse los que deseen adquirirlo. 8-7

## LA PAZ DE MURCIA

Por última vez rogamos á los suscritores de fuera que están atrasados en mas de dos trimestres, que nos envíen algo á cuenta, si no quieren tomemos la resolución de reclamarles sus débitos en lista por medio del periódico. No se ofendan por esto, pues la paciencia que se acaba, y la necesidad de cobrar que nos obliga, hacen que cesen toda clase de consideraciones, que á algunos ya se las venimos guardando por varios años.

### El Pan año.

La sociedad del de Puentes, en Lorca, ha solicitado acogerse á la ley de 27 de Julio de 1882 á fin de disfrutar los beneficios que la misma concede, á cuyo efecto ha presentado el complemento del proyecto; cuyas condiciones más importantes son las siguientes.—La presa proyectada tiene 48 metros de altura, siendo aprovechables para el embalse 45m'50 y están ya construidos 42 metros.—La cubicación del embalse es de 36 millones de metros cúbicos. Y el volumen de agua utilizable para el riego se calcula, en la memoria presentada por la sociedad concesionaria, en 75 millones de metros cúbicos, ó sea algo menos de la mitad del volumen arrastrado por las crecidas que se calcula en 157 millones de metros cúbicos.—Las aguas embalsables son las de crecidas de los rios de Luchena, Vélez y Turillas, estando la sociedad obligada por la concesión á entregar al Sindicato de riegos de Lorca 350 litros por segundo en equivalencia del caudal medio del rio Guadalentín y 53 en equivalencia del aumento de regadores, aunque esto último tiene carácter provisional. De las grandes avenidas tiene que entregar también gratuitamente en la estación de Otoño, un riego de aguas turbias de 6.195.888 metros cúbicos.—La extensión ocupada por el embalse es de 225 hectáreas cuya expropiación está ultimada por la sociedad, salvo una pequenísima parcela cuyo expediente no está terminado, pero cuyo valor está consignado en la caja de depósitos.—La extensión de la zona hoy día y de antiguo regada es de 11.500 hectáreas, teniendo sus acequias y demás condiciones para poderse regar, de tiempo remoto establecidas.—La superficie regable puede considerarse indefinida por sus condiciones topográficas; pero por mucha que sea el agua que el Pantano pueda suministrar, poco podría aumentarse la actual zona de riego, que hoy por hoy solo tiene de riego el nombre, dada la escasez de agua.—El presupuesto aprobado ascendía á 3.747.408 pesetas pero las prescripciones con que lo fué por Real orden de 12 de Enero de 1885, reducirán esta cifra según los cálculos de la sociedad, á la de 3.471.966 con 81 céntimos.—La tarifa máxima que se propone es de 160 reales por hila ordinaria de agua clara y 100 reales por riego turbio y por hectárea.—Los rendimientos calculados son de una 600.000 pias. por año, ó sea un 16 por 100 del presupuesto.—Por último, no hay aprovechamiento ninguno que expropiar.

Lo que la Dirección general ha acordado hacer publico para que en el plazo de 40 dias, contados desde el en que este anuncio se inscribe en la «Gaceta», puedan las corporaciones interesadas y los particulares exponer lo que estimen sobre la utilidad general del Pantano, su importancia y sus rendimientos probables.

Sin citarnos dice «El Diario» que no se puede ni se debe variar el apellido que uno lleve.

Es extraño que el colega de la calle de S. Nicolás, que es tan competente en ordenanzas, ley municipal y otras disposiciones, no conozca el cap. IX del reglamento para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil.

Cartagena 24.

2.179 décimos de la Lotería Nacional

han devuelto las administraciones de esta á la Dirección.

Los décimos pertenecen al sorteo que hoy se habrá celebrado en Madrid.

Esto demuestra la mucha gente que falta de Cartagena y el poco humor que tiene para tentar la suerte la que queda entre nosotros.

Ayer ingresaron en la Depositaria municipal las 10.000 pias. que últimamente ha destinado el Gobierno á esta ciudad, para atender á las necesidades de la epidemia reinante.

El Sr. D. Guillermo Ehlers, vicepresidente del Circulo Industrial y Mercantil que venia ejerciendo las funciones del presidente por ausencia del propietario, presentó ayer mañana la dimisión de su cargo, con objeto de que su carácter de súbdito alemán, no pueda producir obstáculos á la marcha de la sociedad que con su iniciativa y buen deseo tanto ha ayudado á formar.

El Sr. Ehlers seguirá contribuyendo de la espléndida manera que lo ha venido haciendo hasta hoy, á la limosna que el citado Circulo hace diariamente á las clases necesitadas de esta población.

En la tarde de ayer, fué visitado el caserío de los Dolores por el Sr. D. Joaquín Togores, acompañándole en su caritativa excursión los Sres. Moya, Murcia y otros que recorrieron las casas de los coléricos y de los enfermos de paludismo.

El Sr. D. Natalio Murcia y González, entregó al Sr. Togores la suma de 250 pesetas para que él las distribuyera en el pueblo del Algar donde tan sentidas son las necesidades que allí existen.

Se está formando con toda urgencia un estado demostrativo de los gastos é ingresos que han ocurrido durante estas calamitosas circunstancias.

Dentro de breves dias quedarán fundidos los dos magníficos leones de bronce, que con destino á la escalera del Ministerio de la Gobernación, y por iniciativa del Sr. Fernández Cadorniga, hoy Secretario del Ministerio, ha modelado en sus talleres el ilustrado y notable escultor Sr. Requena.

Mañana tarde á las 7 se celebrará una manifestación antigerárquica.

Al Sr. Alcalde de Totana se ha ordenado de nuevo que no detenga á los conductores de la correspondencia pública, y á la vez se han comunicado órdenes telegráficas á la Guardia civil de aquel puesto para que evite detenciones arbitrarias.

Está visto, el dicho Alcalde de Totana se ha erigido en baja que nada respeta ni obedece.

Según datos oficiales, desde que comenzó la epidemia en España hasta las seis de la mañana del 21 de este mes han ocurrido 156,077 invasiones y 61,521 defunciones.

De estas cifras corresponden á la provincia de Valencia, 30,102 invasiones y 13,503 defunciones. Zaragoza, 27,341 y 9,088. Granada, 16,000 y 7,371. Murcia, 14,028 y 5,496. Castellón, 11,719 y 4,451. Madrid, 4,451 y 2,279.

En la reunión habida anoche en el despacho del Sr. Gobernador, quedó constituida la Junta para abrir una suscripción pública en esta provincia como previene la R. O. de 21 del actual, componiéndola los Sres. Gobernador, Presidente, Presidente de la Audiencia de lo Criminal, Comandante militar, Provisor del obispado, Alcalde, y como depositario el banquero D. Mariano Gerada.

Excitando su celo se ha oficiado á los presidentes de las Audiencias de Murcia, Cartagena y Lorca, Concurrieron como jefes de las dependencias del Estado los Ingenieros jefes de obras públicas, Montes y Minas, el de Fomento, Administrador de correos, Director del centro telegráfico, Jefe de la Estadística, el Depositario de la Junta de depósitos, el Administrador de Hacienda, el Presidente de la Diputación provincial, el Sr. Coronel Trives, el Sr. Alcalde de esta capital y el Sr. Provisor.

Hoy será obsequiado el digno é inteligente Secretario del Ayuntamiento con una preciosa alhaja que le dedican los empleados de la Secretaría municipal, con motivo de celebrarse la fiesta de S. Agustín.

A dicho señor y á otros varios Agustines que conocemos les enviamos nuestra felicitación.

El antiguo bombero José García Gil, que no pertenece ahora á la brigada, estuvo también en el incendio de la fábrica de seda, ayudando con su trabajo y con su práctica á la obra de combatir y extinguir el fuego.

Ha sido solicitada por José Carrasco la caseta núm. 45 situada en la plaza de Abastos que se halla vacante.

En el mercado fueron ayer recogidas, por estar prohibido su uso, once medias varas y cinco varas, y un juego de pesas de latón del sistema antiguo. Además por estar inexactos se recogieron tres pesos y una pesa de kilogramo de las que alquila el arrendador de esa renta. Además fueron advertidos otros vendedores para que corrigieran otras faltas en sus instrumentos de pesar.

Por ser la primera visita en este año económico no se impuso mas correctivo que la recogida.

Lo que dejamos dicho recae en honor del celo de D. Manuel Fernández, inspector de plazas, pues la casi totalidad de pesos y pesas se encontraron exactos.

Se ha concedido por la Comisión provincial un mes de licencia al médico del Hospital, el respetable señor don Rafael García de las Bayonas, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, sustituyéndole durante su ausencia el joven D. Emilio Sánchez.

También se le ha concedido igual licencia al médico de la Misericordia y de la Inclusa Sr. D. Benito Closa, al que sustituirá D. Ignacio Martínez.

Un vecino de Caravaca ha tenido la galantería de mandar al Gobernador de la provincia, Sr. Castillo, una elegante cruz de plata, de medio palmo de alta, artísticamente labrada, manifestándole que ya que no ha sido premiado con ninguna, debe honrarse con llevar copia de la que los angeles depositaron en aquella ciudad.

Entre los grabados que ha publicado «La Ilustración española y americana» en su último número, se hallan los retratos de los Alcaldes de Motril y Aranjuez, Sres. Moren y Almazán.

El sargento de la guardia municipal Sr. Molina, D. Rafael Corral, Tomás Tarancón, ordenanza del Sr. Alcalde, Juan García ordenanza del inspector, Cayetano Sanz y Antonio Baños, guardias, fueron de los primeros en acudir al incendio de la fábrica de la seda, trabajando como los que más para salvar efectos del establecimiento.

Los empleados del resguardo de consumos del fiato de la Puerta de Castilla, Anselmo García, José Guillén, Juan García, y Esteban Solano, se hallaban con otros vecinos ocupados en prestar auxilio, cuando llegaron los citados.

Anoche se celebró en Cartagena una manifestación patriótica, presidida por el Diputado á cortes Sr. Togores, compuesta de varios grupos con banderas con el lema de viva España y la integridad de la patria.

En ella reinó mucho orden.

En circular que inserta ayer el «Boletín» se recomienda á los Alcaldes de esta provincia la suscripción pública. De ella copiamos los siguientes párrafos:

«Conocen muy bien todas las autoridades y habitantes de la provincia el doloroso período por el que hemos pasado y cuyas tristes consecuencias aun lamentamos desgraciadamente.

En tal concepto espero de las referidas autoridades locales, se servirán llevar á efecto tan noble y humanitario pensamiento, ya en cuanto al día de haber, como á la invitación que deben hacer á sus administrados, remitiendo oportunamente á este Gobierno, en la forma que crean mas conveniente, las cantidades que vayan recogiendo.»

Sin haber tenido noticia nosotros de la enfermedad leemos lo que sigue en «El Diario de Albacete»:

«Con la mayor complacencia hemos sabido que el Sr. D. Tomás Salado, Secretario del Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis, se halla mejorado de la indisposición que se sintió invadido la última noche que permaneció entre nosotros y que no dejó de alarmar, pues los caracteres con que se presentó eran sospechosos.»

La recaudación obtenida por la Hacienda en los fiatos de esta capital por derechos de consumos, asciende el día 26 á la suma de 1,096 pesetas 64 céntimos.

Por el jefe del batallón depósito de esta capital, se interesa la presentación de Francisco Sánchez López y José Lázaro Ros.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta al Sr. Gobernador electo de la provincia de Almería, D. Nicolás de Castro, el cual llegó ayer en el tren correo con el fin de embarcarse en Cartagena para aquella capital.

Le deseamos toda clase de felicidades.

Han sido nombrados suplentes de los guardias municipales Antonio Gómez Ortuño y José María Ambit Martínez.

El «Boletín» publica ayer un edicto del Juzgado de S. Juan requiriendo á los inquilinos, colonos, administradores y depositarios para que reconozcan como poseedores de una hacienda secano, sita en Cañadas de S. Pedro, denominada Lo Bomo, compuesta de 58 hectáreas destinadas á varios cultivos, con cinco casas, á los Sres. Cura de S. Nicolás y S. Antolín, como herederos instituidos en el testamento de D. Nicolás Arcayna y Arca, á fin de que cumplan la voluntad del finado.

Las noticias de la epidemia referentes al día de ayer son las siguientes:

Capital	Invas.	Defuns.
Huerta . . .	1—	1
Bullas . . .	8—	5
Calasparra . . .	1—	—
Caravaca . . .	14—	5
Cartagena . . .	16—	2
Cohegin . . .	1—	4
Dieza . . .	6—	2
Jumilla . . .	—	1
La Unión . . .	19—	5
Lorca . . .	41—	10
Librilla . . .	4—	1
Mula . . .	8—	2
Moratala . . .	8—	—
Mazarrón . . .	4—	2
Pacheco . . .	1—	1
Yecla . . .	3—	3

En el resto de la provincia disfrutan de una completa salud.

Se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto á nombre de los señores D. Alejo Molina y D. José Gómez Díez, sobre pago de los terrenos expropiados á dichos señores para el ferrocarril de Alicante á esta capital.

Ha formalizado el Banco de España en la Administración de Hacienda por débitos de consumos del año económico último, las cantidades que por intereses del 4 por 100 de inscripciones habian de percibir los Ayuntamientos de Murcia, Lorca y Caravaca.

Por la Alcaldía se interesa del Jefe de la Zona militar nombre oficial y sargento para el 30 y 31 del actual á fin de terminar la declaración de soldados en las 7 secciones de quintas de esta capital.

Ha sido aprobado por la Administración de Hacienda el reparto de consumos del pueblo de Abanilla correspondiente al corriente año.

El día 1.º del próximo Setiembre tendrá lugar en Lorca la vista en juicio oral y público de la causa importante que relacionada con la del procesado Juez de Totana, se sigue contra D. Norberto Morales Navarro, vecino de Mazarrón, como depositario judicial de los minerales producidos por la mina «Fuensanta».

Se dice que por el Gobierno de provincia se ha negado la publicación y circulación de un manifiesto que el comité republicano federal orgánico de esta capital trataba de dirigir á sus correligionarios de los pueblos de esta provincia, indicándoles las bases de una pronta organización.

Ha cesado por innecesario en virtud del mejoramiento de la salud pública, y de no haber invasiones coléricas en la capital hace unos dias, el servicio de fumigadores.

Ha sido destituido del cargo de sereno Francisco Guillermo.

En la semana que finó el 22 del actual gastáronse en obras por administración, por la Alcaldía de esta capital, 224 pesetas. Corresponden al camino paseo de Corvera 92 pesetas, á la limpieza y fumigación de boqueras 66, y á la calle de Agudores 66.

Se ha dado principio á las obras de reparación de los trozos primero, segundo, tercero y sexto de la carretera de segundo orden de Murcia á Granada, por el contratista D. Bartolomé Rodenas.

La Junta de clases pasivas ha acordado que el haber que en concepto de retirado percibe por la Tesorería de esta provincia D. Apolinar Castejón, Teniente graduado subteniente, deje de abonárselo por la misma y se continúe por la de Almería.

El Juez de primera instancia del distrito de la Catedral nuevamente nombrado, tomó posesión de su cargo el día 25 del corriente.

En breve se procederá al replanteo y se dará comienzo á las obras del puente sobre la rambla de Molina en la carretera de primer orden de Albacete á Cartagena.

Esta obra como algunas otras de importancia que por cuenta del Estado se principiarán en esta provincia contribuirán en parte á remediar las necesidades de las clases necesitadas.

Ha vuelto á elevarse la temperatura y es preciso, dice «La Higiene», que no por librarse momentáneamente de las molestias del calor, se tomen bebidas heladas que pueden ser en extremo perjudiciales.

Uno de los mejores refrescos, al propio tiempo barato y sencillo, es el agua con un poco de vinagre y azúcar.

Sea ligera la alimentación, prescindiendo de los vinos generosos y de los licores alcohólicos, y evítese por la noche el relente, cuidando de llevar un abrigo exterior para ponérselo si fuera menester al salir de los teatros ó ya tarde en los paseos.

D. Juan López Somalo ha entregado en la Depositaria municipal 125 pesetas como donativo para la suscripción voluntaria.

Ha salido para el campo, en donde pasará unos dias, el médico Sr. Muledo que tanto ha trabajado en la campaña colérica, como médico municipal.

Para el 15 de Setiembre se anuncia nueva subasta de los pastos de Fuenteálamo.

Se ha anunciado la oposición á la plaza de beneficiado que lleva anejo el cargo de sochantre en nuestra Santa iglesia Catedral.

Sabemos que el canónigo comisario de nuestra patrona la virgen de la Fuensanta, D. Diego López Belmonte, está dispuesto á que el día de la festividad de Nuestra Señora esté engalanado cual nunca el Sto. Templo Catedral, é iluminado profusamente con multitud de arañas.

Ha sido nombrado sereno Mateo Agüera, con el sueldo de 547 pesetas 50 céntimos.

Ayer se suspendió en la Audiencia la vista anunciada, por indisposición leve del Teniente fiscal Sr. Acero.

Ha sido destinado á prestar servicios en este distrito minero el Ingeniero don Manuel del Villar y Laveri que desempeña la Jefatura interina del de Huelva.

En el cuaderno setenta y uno, correspondiente á la notable publicación *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia* que edita la acreditada casa barcelonesa de los Sres. Cortezo y Compañía, da comienzo al tomo *Valladolid, Palencia y Zamora* por D. José M. Quadrado, tendrá fotografías de Meisenbach y Gómez Polo; heliografías de Thomas; cromos de Xumetra; dibujos de Pascó, Pascos, Xumetra, Riquero y Diegues.

Ha sido nombrado Alcalde de barrio de la parroquia de Sta. Maria D. Juan Paños Martínez.

Las propuestas de cruces de beneficencia y de epidemias, para ser aprobadas, requieren la formación de los oportunos expedientes.

Ha sido nombrado Interventor de la Aduana de Aguilas D. José Conde y Masa.

Los Alcaldes de Caravaca y Alcantarilla, han remitido al Gobierno civil la propuesta de recompensas, por servicios prestados en dichos puntos, durante la epidemia.

Han sido denunciados por la Guardia civil del puesto de Blanca, tres sujetos que se hallaban pescando con carchetos de dinamita en el rio Segura.

## VARIETADES.

**La campana mayor de Murcia.**

Tal es el epigrafe que tiene puesto al pie el grabado de «La Ilustración Ibérica», del 22 del presente Agosto, epigrafe que nada, absolutamente nada tiene que ver con el grabado, puesto que ni representa lo que se ha querido representar, ni aquella campana tiene parecido con la mayor de Murcia nada mas que en el nombre: y no digamos nada de los accesorios; de aquella polea de garganta rodeada de una maroma, ni de aquella serie de hierros, torniquetes y cuerdas: todo en el grabado es ilusorio, y sobre ser ilusorio, no tiene ni aún el mérito del buen gusto y la belleza; porque cuando se inventa, es muy distinto de cuando se copia; aquí el autor del grabado, por mas que le dá título de copia real, no ha hecho otra cosa que inventar; ipso con qué mala sombra!

Darémos una idea del grabado: es un arco ojival liso, y sin ninguna clase de adorno, abierto en un muro de sillaría ya deteriorada según representan sus carcomidas juntas; este arco, está cerrado por una balaustrada de piedra; es próximamente tres veces mas alto que ancho y la campana, está colocada tan alta que ocupa poco mas de la tercera parte superior del arco: es decir; véase la última página.

## Nos remiten la siguiente carta de Lérida:

Señor Director:

Muy señor mío: Cuando en una población se presenta una epidemia con los caracteres tan alarmantes como aquí acaba de presentarse el cólera, el pánico se apodera de los espíritus más fuertes, y los ánimos más esforzados desmayan.

Mes y medio poco más ó ménos hace que somos víctimas del mal que nos aqueja, y hemos tenido el dolor de ver perecer á más de 800 personas; el celo de nuestra primer autoridad civil, la actividad y arriesgo del Sr. Serantes levantan algun tanto los ánimos, que están decaídos, pues además están enfermos el alcalde y muchos concejales.

Mas los esfuerzos heroicos del señor gobernador no pueden producir los resultados que él apetece y ansia, pues estamos abandonados; nadie se acuerda de esta ciudad; carece de recursos y sin recursos no puede conseguirse nada absolutamente; el Ilmo. Sr. Obispo, el Sr. Serantes, el Sr. Picazo dan laudable ejemplo de generosidad y desprendimiento; de su propio peculio socorren muchas necesidades; algunos particulares siguen este camino, pero los males aumentan y no hay remedio posible con sólo la iniciativa particular, se necesita el concurso oficial.

De nada sirve que el celosísimo señor Serantes recorra día y noche las casas de los atacados, los visite, consuele y dicte sus medidas; de nada sirve que ni aun tiempo material le reste para cuidarse de su familia y de su persona, si un poderoso auxilio no viene en su ayuda.

Llame V. la atención del Gobierno y la prensa de esa corte sobre la aflictiva situación por que atraviesa esta capital.

De V. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—J. P.

*El Liberal* de hoy publica una carta de Lérida, de la que extractamos los siguientes párrafos, por estar conformes con lo que nos manifiesta nuestro corresponsal:

«El abandono á que se halla condenada esta ciudad, me impulsa á ponerle estas líneas, invocando á la prensa de Madrid para que con su valioso concurso hagan fijar la atención del Gobierno en el triste estado que hoy ofrece Lérida, en donde la epidemia diezma á sus habitantes, sin que nadie le tienda su mano.

Hacen falta Hermanas de la Caridad, pues son muchas las familias abandonadas, como sucedió con una mujer que estuvo tres días muerta en su casa.

No concluiré la carta sin pedir ¡Caridad para Lérida!»

Únicamente diremos al firmante de la anterior carta, que la prensa toda de España se pondrá, como siempre, de parte del necesitado, y á una eleva su voz en demanda de auxilios para Lérida, abatida hasta el extremo de que, según *El Imparcial*, el gobernador militar de Lérida ha dispuesto que todos los días, al anochecer, las músicas militares recorran la población á fin de reanimar en lo posible el espíritu de aquel vecindario, abatido por causa de la epidemia, pues no son suficientes los escasos recursos de que puede disponer.

### Centros Oficiales

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Logroño y el gobernador de la misma provincia, sobre procesamiento de José Martínez, depositario que fué de los fondos municipales de Torrecilla sobre Alesanco.

**Gracia y Justicia.**—Real decreto fijando el sentido de varios artículos de la ley provisional sobre organización del poder judicial, referentes á incompati-

bilidades de magistrados y funcionarios del ministerio fiscal.

—Otros indultando á D. Tiburcio Martín, Manuel Tasia, José Blanco y otro de parte de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Salamanca, Castellón y Oviedo.

—Otros trasladando á la plaza de magistrado de la territorial de Burgos á D. Babinio Martín, fiscal de la Audiencia de Salamanca, y á esta plaza á D. Ricardo Saavedra.

**Guerra.**—Real orden concediendo el ingreso como alumnos en la Academia militar á D. T. Octavio de Toledo, D. M. Lopez y don V. Ruiz.

**Hacienda.**—Real orden rebajando en su cupo de consumos al Ayuntamiento de Casares (Malaga).

—Otra dictando las reglas que se han de observar para llevar á efecto la ley sobre conversion y pago de las cargas de justicia.

—Otra confirmando el fallo de la junta de San Sebastian, que dispuso la caucion de los correspondientes derechos por una partida de tacaño que se despachó en la aduana de Pasajes.

### Salud pública.

Parte oficial correspondiente al día de ayer

#### En Madrid.

En la capital 25 invasiones y 19 defunciones.

#### Provincia de Madrid.

En Alcalá de Henares, 50 invasiones y 13 defunciones.

Carabanchel Bajo, 5 y 1.

Camarma de Esteruelos, 4 y 4.

Colmenar de Oreja, 32 y 6.

Chinchón, 2 y 1.

Deganzo de Arriba, 1 y 1.

Extremera, 2 invasiones.

Las Rozas, 1 defunción.

Morata de Tajuña, 1 invasion.

Pozuelo del Rey, 14 y 3.

Valdemoro 1 invasion.

Vallecas 5 y 4.

En Vicálvaro, 4 y 1.

Torrejon de Ardoz, 1.

Albacete.—Capital, 3 y 3.—En 14 pueblos, 84 y 21.

Alicante.—Capital, 12 y 7.—En 12 pueblos 72 y 23.

Jaen.—En 11 pueblos, 41 y 19.

Tarragona.—Capital, 9 y 9.—En 19 pueblos 61 y 23.

Logroño.—En 8 pueblos, 89 y 22.

Lérida.—Capital, 53 y 28.—En 14 pueblos, 35 y 14.

Gerona.—En 6 pueblos, 35 y 4.

Navarra.—En 38 pueblos, 317 y 69.

Valencia.—Capital 1 y 2.—En 26 pueblos, 105 y 30.

Almería.—Capital, 252 y 63.—En 26 pueblos, 189 y 36.

Teruel.—Capital, 7 y 4.—En 48 pueblos, 271 y 76.

Salamanca.—Capital, 6 y 3.—En un pueblo, 1 y 2.

Alusca.—Capital, 10 y 5.—En 21 pueblos 106 y 26.

Soria.—En 17 pueblos, 101 y 33.

Múrcia.—En 14 pueblos, 119 y 44.

Girana.—Capital, 110 y 36.—En 53 pueblos, 224 y 112.

Guadalajara.—En 6 pueblos, 23 y 17.

Palencia.—Capital, 2 y 1.—En 14 pueblos, 74 y 18.

Córdoba.—Capital, 4 y 3.

Zaragoza.—Capital, 57 y 19.—En 83 pueblos, 436 y 169.

Badajoz.—En Don Benito, 3 y 1.

Segovia.—Capital, 6 y 4.—En 10 pueblos, 27 y 4.

Córdoba.—Capital 4 y 3.—En 7 pueblos, 149 y 49.

Malaga.—En 7 pueblos, 75 y 17.

Cuenca.—En 39 pueblos, 294 y 154.

Ciudad Real.—Capital, 11 y 6.—En 10 pueblos, 118 y 31.

Castellón.—En 26 pueblos 95 y 34.

Barcelona.—Capital, 58 y 32.—En 13 pueblos, 59 y 29.

Valladolid.—Capital, 26 y 26.—En 35 pueblos, 210 y 38.

Toledo.—En 28 pueblos, 168 y 56.

Zamora.—En 8 pueblos, 96 y 13.

Burgos.—En 6 pueblos, 32 y 9.

### Noticias generales.

Los telegramas que esta madrugada nos facilita la *Agencia Fabra*, recibidos de París, demuestran que cada vez se acentúa más en Francia el movimiento de la opinion favorable á España en la cuestion pendiente con Alemania.

Hé aquí algunos de ellos: **PARIS 26.**—*El Intransigente* publica un artículo de Rochefort haciendo grandes elogios de la energía desplegada por España.

**PARIS 26.**—La colonia española de esta capital ha firmado una adhesion anti germánica.

La sociedad francesa de tiro, donde estaba prohibida la admision de extranjeros, ha decidido invitar á los españoles como testimonio de simpatía.

Varias sociedades patrióticas francesas ofrecen su concurso al Gobierno de España en caso de guerra con Alemania.

**PARIS 26.**—Cassagnac ha publicado un entusiasta artículo diciendo que la causa de España inspira vivísimas simpatías á Francia entera.

En la tarde del 22 del corriente descargó una horrorosa tormenta en la zona comprendida entre Uldecona y Benicarló. Una de las chispas eléctricas cayó cerca de la estacion de Benicarló en el momento de estar allí detenido el tren correo de Valencia. Los viajeros quedaron aturridos; pero habiéndose observado poco despues que no habia ocurrido novedad, el tren continuó su marcha.

Los acuerdos tomados el lunes por el Circulo de la Union Mercantil de Barcelona, fueron: suspender toda relacion mercantil y bancaria con los industriales alemanes; suplicar á todos los comerciantes é industriales españoles que suspendan los pedidos hechos á Alemania hasta que se resuelva el actual conflicto; suplicar al Gobierno que empese el lenguaje y entereza propios de España; que suspenda el tratado de comercio con Alemania y prohiba la introduccion de mercancías de ese país; pedir á las demás corporaciones barcelonesas que sigan su ejemplo, y celebrar una grandiosa manifestacion.

Anoche se recibieron los siguientes telegramas:

«**JAEN 26** (6'45 tarde)—Los estudiantes de Jaen han protestado en una manifestacion verificada hoy contra el acto de Alemania.—*La Comision.*

**MARQUINA 26** (9'20 noche).—El director, los propietarios y los bañistas de este establecimiento, reunidos en solemne manifestacion, animados por el mismo sentimiento patriótico, en vista del acto realizado por Alemania en las Carolinas, é identificados con la manera tan bizarra como noble de pensarlo y sentirlo toda la prensa española, se felicitan y felicitan al país por ello, adhiriéndose con entusiasmo al solemne acto de la manifestacion de protesta nacional verificada en la capital de la nacion al grito unánime de ¡viva España! ¡viva la integridad nacional!—Urberuaga de Ubilla.—*Por la comision.* Jimenez de Pedro, Aguirre, Sarana hermanos, Saens, Diez, Asensio, Ortiz, Manzan, Mauls, Plaza.—Siguen doscientas firmas.

En el tren que salió ayer mañana de la estacion del Norte, iba con destino á Valladolid una Hermana de la Caridad, que momentos antes de llegar á Villalva, se arrojó á la vía, causándose lesiones bastante graves.

Fué conducida á la posada del pueblo, donde se la hizo la primera cura.

### DECRETO REGLAMENTANDO LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

(Continuacion.)

Art. 17 La resolucion por motivos de higiene corresponde al gobernador civil, oido el dictamen pericial, si la resolucion fuere denegatoria. En las cuestiones de órden académico, la autoridad competente es la del Rector. En las referentes al dogma y á moral católicos, lo es la Autoridad eclesiás-

tica, conforme al art. 2.º del Concordato y del 295 de la ley vigente de instruccion pública.

Pero si por el empresario ó el fundador ó director del establecimiento libre se hiciera expresa declaracion de no someterse á la inspeccion eclesiástica, requisito necesario para llevar el título católico, las autoridades civiles y académicas cuidarán de que los padres de familia tengan conocimiento de esta declaracion, sin perjuicio de velar además por que en dicho centro de enseñanza no se traspasen los límites de la tolerancia constitucional en materia de religion, ni se impugnen las instituciones fundamentales del Estado, ó se viertan doctrinas subversivas del órden social, ó atentatorias á la moral cristiana.

Art. 18. Durante el mes que preceda á cada curso escolar se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia los cuadros de los establecimientos libres, dando en el mismo noticia de las variaciones que convienen.

Art. 19. A los efectos del artículo anterior, un mes antes de dicho término, el jefe ó director del establecimiento libre de enseñanza presentará una declaracion autorizada con su firma y bajo su responsabilidad, declarando en ella los nombres y apellidos y títulos académicos de cada uno de los profesores que durante el año académico han de ejercer las funciones del Magisterio en el establecimiento y las enseñanzas que respectivamente han de tener á su cargo.

Art. 20. Si en el trascurso del año académico cesase alguno de los Profesores, ó fuese sustituido por otro en un número de lecciones que excedieran de la tercera parte del curso, el fundador, empresario ó Director del establecimiento deberá notificarlo al Rector, poniendo tambien en su conocimiento el nombre de la persona que ha de reemplazarle. Darán igual aviso de todas las variaciones que ocurrieren en el órden y cuadro de las enseñanzas, y de los cambios de local.

Art. 21. En los establecimientos libres de enseñanza se llevará, bajo la inmediata responsabilidad de su Director, un registro especial en el cual se inscribirán para alumnos, Pasantes y Maestros, el nombre, apellido, edad, pueblo de nacimiento, fecha de su entrada y salida en el establecimiento, antecedentes académicos que hizo constar á su entrada y todas las de más observaciones y circunstancias que convenga anotar, ó que determinen los reglamentos.

Art. 22. El registro estará siempre á disposicion de la inspeccion oficial, y los rectores ó los funcionarios en quienes deleguen esta facultad, lo autorizarán todos los años antes de abrirse el curso.

Art. 23. Disposiciones especiales regularán las condiciones y requisitos que han de reunir las escuelas libres de Medicina y de Farmacia.

Art. 24. Los establecimientos libres de enseñanza superior tendrán un consejo de tres socios fundadores, responsables de las infracciones á las leyes, órdenes y reglamentos académicos y administrativos.

### CAPÍTULO II.

DE LA VALIDEZ ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS HECHOS EN LA ENSEÑANZA LIBRE.

Art. 25. Fuera de los casos de exámen de reválida de título profesional ó de grado académico, la validez académica de los estudios parciales de asignaturas ó de un grupo de ellas hechos en la enseñanza libre se obtendrá mediante iguales pruebas de suficiencia y conforme al mismo programa oficial de exámenes que para los estudios hechos en los establecimientos oficiales de enseñanza, constituyéndose para ello los jurados en los términos prevenidos en el art. 3.º, casos 1.º, 3.º y 5.º del real decreto de 22 de Noviembre de 1833, cuyas demás disposiciones continuarán en vigor, salvo en lo referente á exámenes de grados ó de títulos profesionales y asimilacion de estudios, que se regirán por el presente real decreto.

Art. 26. La aprobacion de asignaturas aisladas ó de un grupo de ellas será voluntaria para los alumnos de

enseñanza libre, sin otra limitacion, cuando quisieran alcanzar respecto de ellas la aprobacion oficial, que la de sujetarse al riguroso órden científico con que deben ser aprobadas, conforme á las disposiciones vigentes en la enseñanza oficial.

Art. 27. Todos los estudios académicamente aprobados, cualquiera que sea su procedencia, son oficialmente incorporables entre sí.

Sin embargo, para que puedan incorporarse en los estudios de las escuelas especiales aquellas asignaturas que se cursan en las mismas con especial extension y carácter profesional, será requisito preciso el previo exámen hecho en la misma escuela, si el alumno no presentara un certificado de aprobacion en dichas asignaturas otorgado por una escuela especial análoga, ya sea oficial ó libre asimilada.

Art. 28. Durante un mismo curso no podrán hacerse los estudios sino con sujecion á un solo sistema de enseñanza. Por tanto, quedará sin valor académico toda reválida de estudios hecha en concepto de alumno libre por el que dentro del mismo curso hubiera pertenecido para aquel ramo de estudios á la enseñanza oficial ó libre asimilada.

La duracion del curso se entenderá para estos efectos desde 1.º de Octubre á 30 de Setiembre.

Art. 29. Los aspirantes á los títulos de bachiller, licenciado ó doctor, ó á cualquier otro título profesional, podrán, sin el requisito de la aprobacion previa de cada una de las asignaturas que constituyen el plan de estudios en la enseñanza organizada por el Estado, someterse para el exámen de reválida á idénticas pruebas que las preceptuadas para estos ejercicios en la enseñanza oficial.

Únicamente para aquellos graduandos que no acrediten haber aprobado parcialmente ó por grupos cada una de las asignaturas que constituyen el plan de estudios de la enseñanza organizada por el Estado, la prueba oral se hará en los términos prevenidos en el art. 83 del presente real decreto.

Art. 30. Los examinandos de estudios libres en cualquiera enseñanza satisfarán los derechos de exámen y los de secretaria devengados en la instruccion del expediente; pero no pagarán ninguna otra cantidad por derechos de matricula.

### CAPÍTULO III.

DE LA ASIMILACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENSEÑANZA LIBRE CON LOS DE LA ENSEÑANZA OFICIAL.

Art. 31. Los establecimientos libres de enseñanza, cualquiera que sea el ramo de instruccion pública que en ellos se curse, podrán asimilarse con los de la enseñanza oficial para el valor académico y legal de sus estudios, siempre que se ajusten á los requisitos que para este efecto establece el presente real decreto.

Art. 32. La asimilacion de las Escuelas libres de primera enseñanza se hará conforme al real decreto de 6 de Noviembre de 1884.

Art. 33. Para la asimilacion académica y oficial de los establecimientos libres de enseñanza con los oficiales en los ramos de segunda enseñanza y en la superior, así como de las Escuelas profesionales, serán precisos los requisitos siguientes:

1.º Que sus Profesores ó Maestros tengan el diploma del título profesional igual al requerido para ese magisterio en los centros oficiales de instruccion pública, y que ninguno de estos profesores, salvo los de lenguas vivas y clases de adorno, lo sea á un tiempo en más de dos establecimientos de enseñanza.

2.º Que el cuadro de sus enseñanzas iguale por lo ménos á la plantilla que corresponda segun la ley en los establecimientos oficiales análogos, y que ninguno de sus profesores podrá desempeñar más de dos asignaturas de las expresamente establecidas para las catedras oficiales.

3.º Que se han de enseñar en ellos todas y las mismas asignaturas que previene el plan de estudios para los respectivos centros oficiales de enseñanza, con los cuales solicitan asimilarse para los efectos legales y valor

académico de los mismos, sin que por ningún concepto puedan hacerse los estudios en menor número de cursos que en los establecimientos oficiales.

4. Que lleven más de dos años de existencia en la población donde solicitan su asimilación, habiendo concurrido a sus cátedras durante todo el año escolar último, en concepto de alumnos matriculados en las mismas épocas que los de la enseñanza oficial, sean internos ó externos, un número de alumnos que exceda por lo menos ocho veces del número de profesores que les corresponde según la condición 2.ª

**Telégrafo**

De la «Agencia Fabra» recibimos los siguientes telegramas:

PARIS 26.—El periódico *Le Matin* asegura que los alemanes habían enarbolado su bandera en una isla francesa del Pacífico, pero que el Príncipe de Bismarck la mandó quitar en cuanto recibió la reclamación del Gobierno francés.

MARSELLA 26.—La comisión sanitaria de esta ciudad tomará en breve una decisión relativamente a la proposición del Sr. Ferran, quien le ha ofrecido sus servicios.

PARIS 26.—El Gobierno francés ha recibido la noticia de que una fragata italiana ha tomado posesión de un territorio perteneciente a la Sultania de Zanzibar, y que el Sultán ha protestado contra la violación de sus derechos.

CONSTANTINOPLA 26.—El Sultán recibirá al Sr. Wolff hoy ó mañana.

PARIS 26.—El Gobierno francés ha sido informado de que el almirante alemán ha reclamado al Sultán el río Juba y un tratado de comercio más ventajoso para Alemania.

Se cree que los italianos han ocupado el puerto de Jones, al Norte de Zanzibar.

SHANGAI 26.—James Hart, hermano de Roberto Hart, ha sido nombrado inspector general de las aduanas de China.

LONDRES 26.—*The Daily News* dice que las concesiones rusas relativamente a la cuestión de Zulfiar no se aceptarán definitivamente sino después de comunicárselas al Emir y a lord Dufferin.

PARIS 26.—Bolsa de hoy: Fondos franceses: 3 por 100, 81.20; 4 1/2 por 100 109.02 00. Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 57.89.—Obligaciones de Cuba, 463.75; consolidados ingleses 100 3/16. Última hora: 4 por 100 exterior, 57 3/4; amortizable, 00.00; obligaciones de Cuba, 00.00.

LONDRES 26.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 57 3/4. MARSELLA 26.—El cólera disminuye notablemente, aumentando en To-

lon, donde hoy han ocurrido 10 defunciones.

Continúa la emigración. PARIS 26.—La noticia publicada por *Le Matin* es inexacta.

Los alemanes ocuparon una porción de territorio francés cerca de Popo en el Golfo de Guinea, pero han ofrecido devolverlo.

PARIS 26 (6 tarde; llegó hoy).—*La Patrie* dice que la contestación dada por el Gabinete de Berlín al de Madrid no tiene otro objeto más que el de ganar tiempo.

*La Gacete de France* dice que el Gobierno francés ha decidido llevar al Sr. Paul y Angulo a la frontera. PARIS 27.—La liga de los patriotas de Paris dice, que en vista de la actitud de España, y con el objeto de honrar el ejemplo de energía que da este gran pueblo, ha resuelto invitar a los españoles para que participen de sus trabajos.

La reunión provocada ayer por Rochefort fué muy numerosa. La sala estuvo del todo llena. Se pronunciaron varios discursos acusando al Gobierno inglés de ser cómplice de la muerte de Olivier Pain.

LISBOA 26 (8.52 noche).—La corbeta alemana *Luisa* y el aviso *Mosquito*, anclados en el Tajo, zarparán mañana ó pasado. Se ignora dónde se dirigirán.

**Boletín Comercial.**

Hé aquí los precios corrientes de alguno de nuestros mercados:

Madrid 26 de Agosto.—Carne de vaca de 1.60 a 2.00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1.60 a 2 pesetas el kilogramo.

Idem de cordero, de 0.00 a 0.00 pesetas. Idem de ternera de 1.50 a 5 pesetas kilogramo.

Idem de oveja de 1.20 a 1.30 pesetas kilogramo.

Despojos de cerdo de 0 a 0.00 pesetas kilogramo. Tocino añejo de 2 a 2.10 pesetas kilogramo.

Idem fresco de 0.00 a 0.00 pesetas. Idem en canal de 0.00 a 0.00 pesetas.

Lomo de 0.00 a 0.00 pesetas el kilogramo. Jamón de 2.50 a 4 pesetas kilogramos.

Pan de 0.40 a 0.48 pesetas. Garbanzos de 0.65 a 1.30 pesetas.

Judías de 0.70 a 0.80 pesetas. Arroz de 0.70 a 0.80 pesetas kilo.

Lentejas, de 0.60 a 0.86 pesetas. Carbon vegetal de 0.20 a 0.22.

Idem mineral de 0.08 a 0.10 pesetas. Idem de cok de 0.07 a 0.08 pesetas.

Jabón de 1.05 a 1.30 pesetas el kilogramo. Patatas de 0.14 a 0.20 pesetas el kilogramo.

Idem de 1.10 a 1.20 pesetas el litro, y de 10 a 11 el decálitro.

Vino, de 0.78 a 0.84 pesetas el litro, y de 7 a 8 el decálitro.

Petróleo de 0.75 a 0.80 pesetas el litro, y de 6.20 a 7.50 el decálitro.

Trigo (precio medio) a 00.00 pesetas hectólitro.

Cebada (idem idem) de 00.00 a 00.00 el hectólitro, y de 00.00 a 00.00 el decálitro.

**HARINAS.**

Precios corrientes dentro de Madrid y al domicilio del comprador.

1.ª de Aranjuez..	40	ptas.	los 92 kilos
» FF. La Premiada...	42	»	» 100 »
» Salamanca...	35	»	» 92 »
» Valdehijos...	37	»	» 92 »
» Osorno Austro-Húngaro...	42	»	» 92 »
» Resurrección...	34	»	» 100 »
» Villaroya H...	52	»	» 100 »
» » HF...	53	»	» 100 »
» » FFF...	42	»	» 100 »
» » FF...	40	»	» 92 »
» Alcalá...	35	»	» 92 »
» Segovia...	36	»	» 92 »
» La Castellana...	»	»	» 92 »
» Peña Corbilla...	»	»	» 92 »
» La Paloma...	»	»	» 92 »
» El Toro...	»	»	» 92 »
» El Globo...	»	»	» 92 »
» Cantalapiedra...	34	»	» 92 »
» La Campesina...	»	»	» 92 »
» Rumanes...	34	»	» 92 »

Bilbao.—Hé aquí el curso de varios artículos en esta plaza.

Arroz: La plaza se ha repuesto con las partidas alijadas por el vapor «Nordern», de Bremen, y ya hoy cuenta existencia suficiente de todas las clases, que continúan cotizándose a los límites sabidos de 3.87 1/2 a 5 pesetas los 11 1/2 kilos.

Alubias: Regular demanda para las clases blanca, gorda y pequeña, pues han sido varios lotes los colocados a 35 y 32 1/2 pesetas los 100 kilos respectivamente.

Las agarbanzadas se cotizan a 18 1/2 pesetas los 43 kilos.

Aceite: Realízase este líquido a 42 reales arroba vizcaína en depósito.

Centeno: Se hicieron 150 sacos a 8.50 pesetas los 100 kilos.

Cebada: Unos 2.000 sacos que desembarcaron fueron colocados a 6.50 pesetas los 32 kilos.

Espíritu: De bastante importancia es lo que se opera en este artículo, de que ya no tiene gran existencia la plaza. Espéranse nuevos arribos, vendiéndose mientras tanto con animación lo queda:

De 2.80 a 2.85 rs. litro el Cuvelier, y de 3.15 a 3.20 id. el extrafino.

Harinas: Marca Ponton, Viena, número 1, a 19 1/2 rs. arroba; núm 2, a 18; Ponton, primera a 16 1/2; segunda a 15 3/4; tercera a 14 1/2.

Habas mazaganas: Del cargamento que actualmente se está descargando se han hecho ventas de regulares partidas a 7.12 1/2 pesetas los 34 kilos, así como también se han cedido algunos

lotes de las aragonesas y andaluzas a 7.25 pesetas dicho peso.

Albacete.—Los precios corrientes de varios artículos en este mercado son los siguientes:

Trigo blanco o candeal a 44 reales fanega.

Rojo a 46.

Harina de primera a 20 reales la arroba

De segunda a 18.

De tercera a 16.

Centeno a 26 reales fanega.

Cebada a 22.

Avena a 17.

Patatas a 7 reales arroba.

Garbanzos gruesos a 94 reales la arroba.

Medianos a 44.

Alubias ó judías a 22

Arroz de primera a 26 reales la arroba.

De segunda a 24.

De tercera a 22

Azafran a 130 reales libra.

Vino tinto del año a 18 reales la arroba.

Aguardiente seco a 40.

Anisado a 46.

Aceite a 50.

El estado del tiempo es despejado ó seco.

Carrion de los Condes (Palencia).—Han desaparecido los nublados que tantos terrores infundían a los labradores, y ya pueden estos dedicarse, de leno como lo hacen a las faenas de recolección de trigos, pues las cebadas ya están recogidas.

Los rendimientos de uno y otro cereal no han de ser muy largos, pues se ha esperado siempre cosecha mediana, pero la peor de todas es la de garbanzos, que ha quedado reducida a la nada.

Los negocios por todos conceptos están muy desanimados, pues que si bien hay algunas ofertas de trigo a 40 reales sin peso, no pagan más que a 38

Las entradas en los mercados son muy cortas y los precios como siguen: Trigo a 39 rs fanega; centeno a 27; cebada a 25; lentejas a 35; avena a 16.

Harina de primera a 15 rs. arroba; de segunda a 14.

Valoria la Buena (Valladolid).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo de 39 a 41 reales fanega.

Centeno a 20.

Cebada nueva de 21 a 23.

Idem añeja a 25.

Avena a 16.

En las dos últimas semanas han salido 1.200 cántaros de vino a los precios de 16, 16 1/2 y 17 reales cántaro, y hoy están envasando otros 200 a 16 1/2.

La recolección de granos poco adelantada y dá medianos resultados.

**Temperatura.**

La de ayer en Madrid, a la sombra,

según las observaciones de los ópticos señores Aramburo hermanos, Príncipe,

12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 20º centígrados sobre 0.

A las doce de idem, 26º.

A las cuatro de la tarde, 24º.

A las seis de idem, 18º.

La máxima fué 27º.

La mínima, 11º.

El barómetro marca 700 milímetros.

Tiempo variable.

**BOLSA.**

4 por 100 interior.....	59.85
Idem exterior.....	59.55
Amortizables.....	00.00
Cubas.....	88.00
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	94.35
Banco de España.....	340.00

**CAMBIOS.**

Londres, 90 días fecha.....	46.45
Paris, 8 días vista.....	4.85

**BOLSIN DE BARCELONA.**

Interior.....	59.82
Exterior.....	59.32

**Cambios sobre provincias.**

PLAZAS	Defic.	Resol.	PLAZAS	Defic.	Resol.
Albacete	1/2	»	Pamplon	3/8	»
Alcoy	1/2	»	Ponteved.	1/4	»
Alicante	1/8	»	Reus	1/4	»
Almería	1/4	»	Salamanca	1/4	»
Avila	1/2	»	S. Sebast.	1/8	»
Badajoz	1/4	»	Santand.	1/8	»
Barcelona	1/8	»	St. Cruz	»	»
Béjar	1/2	»	de Tene	1/4	»
Bilbao	1/8	»	Santiago	1/4	»
Burgos	1/4	»	Segovia	1/2	»
Cáceres	3/8	»	Sevilla	1/8	»
Cádiz	1/8	»	Soria	3/4	»
Cartag.	par	»	Tarrag.	1/8	»
Castellon	1/8	»	Ternav.	1/4	»
Ciudad-R	1/8	»	Toledo	3/8	»
Córdoba	1/4	»	Tudela	1/2	»
Coruña	3/8	»	Valencia	1/8	»
Cuenca	1 1/4	»	Valladol.	1/4	»
Ferrol	3/8	»	Vigo	1/8	»
Gerona	1/4	»	Vitoria	1/8	»
Gijón	1/4	»	Zamora	3/8	»
Granada	1/4	»	Zaragoza	1/8	»
Guadal.	1/2	»			
Haro	1/4	»			
Huelva	1/4	»			
Huesca	1/4	»			
Jaen	1/4	»			
J. de la F.	par	»			
Leon	3/8	»			
Lérida	1/4	»			
Linares	1/8	»			
Logroño	1/4	»			
Lorca	1/2	»			
Lugo	1/4	»			
Málaga	1/8	»			
Múrcia	1/8	»			
Orense	1/4	»			
Oviedo	1/8	»			
Palencia	1/8	»			
P. de M.	1/4	»			

Habana	»
Puerto-Rico	»
Burdos, a 8 días vista	»
Marsella, a id.	»
Lisboa, a id.	»
Hamburgo, a idem	»
Génova	»

Londres, 90 días fecha	46.45
Paris, 8 días vista	4.85

**Folletín.**

(24)

**LAS HADAS DE VALLE-INFIERNO**

NOVELA ORIGINAL

DE

D.ª MICHAELA MUÑOZ DE CAV. VILLAS

(Continuación.)

tó por un instante el rojizo resplandor del incendio, mientras las torrecillas nuevas del castillo se desplomaban en escombros carbonizados, y sus cónicas techumbres volaban en ardientes astillas a merced de los furiosos aquilones. Solo quedaba en pie el antiguo torreón morisco.

Dos hombres, que atravesaban casi a nado sobre sus cabalgaduras la senda que momentos antes tomara el mayoral Claudio con el agua hasta los pechos, quedaron inmóviles en medio del fangoso pantano, al oír la detonación, y se quedaron mirándose uno a otro con aire de pavoroso asombro.

—De buena nos hemos librado después de todo, mi coronel... Dios

me inspiró al arrancar a usted a viva fuerza de aquella mansion maldita como su dueño...

El llamado coronel alzó los hombros con indiferencia, y volvió a ponerse en marcha sin desplegar los labios.

Un obstáculo imprevisto impedía el paso a su caballo, que se negaba a caminar.

El ginete le clavó las espuelas con ademán de impaciencia y mal humor.

El noble bruto se encabritó lanzando un formidable resoplido de espanto.

Entonces el ginete se inclinó a mirar el objeto que causaba su recelo.

Era un cuerpo humano... ó por mejor decir, dos.

Una mujer harapienta y desgredada, con un niño como de cuatro años apretado estrechamente con sus brazos descarnados y medio desnudos.

La desgraciada había tratado de asirse a unas peñas, después de ser arrastrada por el retroceso de las aguas hasta el pie del cerro del Umbrizado, y le habían faltado las fuerzas.

El pobre niño, medio exánime

de frío y de espanto, gemía lastimeramente.

La mujer no daba señales de vida.

—Pronto... Carmona!... pronto aquí, mi bravo camarada!... No puedo valerme con este maldito animal, y es un pobre niño que se ahoga!...—gritó Gonzalo—pues era él mismo,—con voz anhelante por la emoción.

Su compañero acudió al punto: se inclinó sobre el arzon, y cogió a la temblorosa criatura por los hombros, yendo en seguida a depositarla en los brazos de Gonzalo, que ya había conseguido calmar a su caballo.

En aquel momento un gran gope de agua los separó de la pobre mujer moribunda.

Vieron flotar sus pobres ropas durante unos instantes...

Después, nada...

Las sombras del anticipado crepúsculo de aquel horrible día sin sol vinieron a extender su negro manto sobre aquel cuadro de desolación.

Al amanecer del nuevo día, solo quedaba del castillo del Umbrizado un gran rimer de calcinados escombros, cuatro negros paredones cuarteados, y el viejo tor-

reon que azotaban las turbias ondas del Guadiana, semejante a un anciano decrepito que llora su soledad rodeado de las tumbas de su joven descendencia.

**FIN DEL PRÓLOGO.**

**CAPÍTULO I.**

UN DANDY COMO HAY MUCHOS.

—El señor baron del Umbrizado... si V. me hace el favor?

—El señor baron?... Quieto, Morroño!... que aún me falta el rabo y la oreja izquierda... Un señorito joven, rubio, con

que desde el piso de la torre al principio del vaso de la campana, hay una altura mayor que la campana misma; esta lleva en el brazo derecho, una polea de garganta, tan grande, que su diámetro equivale próximamente a la altura de la cabeza, de esta polea pende una maroma: en el brazo izquierdo tiene colgando dos hierros, uno en forma de escuadra con una cuerda de él pendiente, y otro parecido a un mazo, que ambos por mas que nos hemos fijado no hemos podido calcular su uso.

Debajo de la campana hay un huertano en actitud de cojer, capazo y escoba en mano, un buen montón de basura; a la derecha, se ve parte del vaso de otra campana grande también, lo cual supone que en cada lado de la torre solo existe un solo arco: esto es el grabado; ahora se nos ocurre hacer algunas reflexiones, siquiera sea como buen murciano, en defensa de nuestra campana mayor y de nuestra torre.

En primer lugar; los arcos de las campanas, no son ojivales sino de medio punto; en cada fachada ó cara hay cinco arcos, y no uno; la baranda ó antepecho de la campana mayor no es de piedra sino de hierro; la campana está colocada de manera que ocupa casi todo el arco; de forma que un hombre no puede pasar por bajo de ella si tiene una estatura regular; en la cabeza no tiene ninguna polea ni ningún hierro de aquellos que el grabado representa; el montón de basura es ridiculo, toda vez que allí nunca ha existido, pues el constante viento hace que ni aún barrer haya sido necesario, y aunque lo fuera lo quitaría el campanero y no un basurero; por último, desde el arco se deja ver á los lejos un castillo que figura ser el de Montegudo, y que supone colocada la campana en una de las dos fachadas de Levante ó Norte, cuando la

campana Agueda está en el de Poniente.

En resumen, el grabado, como composición es de muy mal gusto; como asunto que se refiere á un edificio existente se revela en el autor una osadía blindada á toda prueba, cuando no se ha parado en barras para publicar semejante desatino, bien que ha tenido el cuidado de ocultar su nombre.

Como murciano, protesto contra ese grabado en nombre de Murcia y de nuestra querida torre, y siguiendo la costumbre hoy en día de borrar ciertos letreros que se rozan con la cuestión diplomática pendiente, borro en este instante el letrero que dice *La campana mayor de Murcia*, en debido desagravio á la campana y torre que se ha querido representar, y en el próximo correo mando al director de *La Ilustración* una fotografía de la torre para que se la enseñe al autor del grabado y lo haga ver la diferencia entre el grabado y la realidad, y considere con atrevido ha sido.

J. B.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intesti-

nos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora puquesa de Castellanar, del duque de Pluskow la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Luglaterra, el Sr. Doctor catadrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 69,924.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1893. En la aldea en donde resido parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas.—DE CHASSLLES, condesa de Fourgues.

Cura núm. 82,845.—Señor Boillet, presuitero, de 36 años de padecimiento de masa, con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un *catarrismo invertebrado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46,218. El Cora el Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744. El Doctor médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs., una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Murcia D. Rafael Almazán y Martin, Zoco, 5, y D. Salvador Soriano y C.ª, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-219

*El inventor de un medio para hacer el Aceite de hígado de bacalao agradable al paladar, conservando al mismo tiempo todas sus virtudes, sin duda ha hecho una gran cosa para el mundo entero, pues es indudable que no hay otra medicina tan útil para tantas enfermedades como el aceite. La Emulsión de Scott de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos, está convertida en una preparación parecida á la leche agradable al paladar como la crema reúne todas las virtudes del aceite crudo de hígado de bacalao, es un excelente tónico, por los hipofosfitos de cal y de sosa que contiene. Es una cura maravillosa para la debilidad nerviosa y para las enfermedades donde el sistema necesita fortalecerse.—7.*

*Reinas coronadas.*—Como tales pueden considerarse las felices mujeres á quienes la naturaleza ha dotado de profusos y ondulantes rizos, pues la corona de la belleza física es indudablemente una hermosa cabellera.

Para conservar semejante tesoro, para aumentar su belleza y su volumen; para suavizar y perfumar las ondosas trenzas; para comunicarles el brillo y la ductilidad de la seda; para impedir su caída y para protegerlas contra la destructora

mano del tiempo, no hay nada mejor que el Tónico Oriental, el cual no solo realiza lo anteriormente expuesto, sino que además produce y estimula el crecimiento del cabello en las cabezas mas desprovistas de este regío adorno de la naturaleza.—31

**LA GRAN CRUZ**

que llevan á cuestas los infelices huertanos de Murcia, es la de las **CALENTURAS**. Conseguirán su curación de un modo radical tomando el tan maravilloso **ELIXIR FARRAN**, ó bien las tan acreditadas **PILDORAS** de la **FUENSANTA**, que tantas curaciones consiguieron en el verano pasado. No hay duda que en la actualidad son los específicos mas probados para curar las *intermitentes, cuartanas tercianas* y cotidianas.

**FARMACIA CATALANA** al lado de la **DROGUERIA DE FERRER HERMANOS** PLAZA DE SAN JULIAN **Murcia.**

Contra la **TOS** Pasta y Jarabe de BREA.—Pasta y Jarabe de BREA Y CODELINA.—Preparados Por PINE Y VIVO.—Pasta 4 y 6 reales Jarabe 6 y 10 rs. botella. 8-8

**GRAN FONDA DEL UNIVERSO CARAGENA.**

Casa de prima. órden al alcance de todas las fortunas. Habitaciones desde 6 rs. en adelante, mesa á precios convencionales.

**REGALO** de un frasquito de *Cosmydor* á toda señora que compre un **DEVOCIONARIO**, ó dos frascos de dicho *Cosmydor*, calle de Zoco, núm. 5.

**PRECIOS DE INSERCIÓN.**—Anuncios: uno ó dos días, 5 cént. línea, por tres ó más 3 cént.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho á una columna. Reclam. sueltos, remitidos y anuncios, oficiales, á 10 cént. línea; comunicados desde 25 cént. en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la publicación.

**Imaque.**

Día 29 Agosto. SALIDA: PUERTA. Sol. 5-26 m. 6-35 t. Luna. 10-20 n. 10-06 m

**Boletín religioso.**

**Santoral.**—Sábado: La Degollación de S. Juan Bautista, y Santos Juan de Perusia y S. Pedro de Sajoferrato mrs. de Valencia.

**Martirologio.**—La Degollación de San Juan Bautista la celebra siempre la iglesia con gran solemnidad. Habiase retirado el Bautista al desierto desde su niñez y en él habia pasado cerca de veinte y cinco años entregado á los rigores de la mas austera penitencia. A los veinte y nueve años el Espíritu Santo le mandó que predicase en las riberas del Jordán la doctrina y el bautismo de la penitencia. Mientras San Juan instruia de esta manera á los pecadores, el Salvador de todos ellos quiso también ser bautizado por su mano haciendo un viaje desde Nazaret al Jordán. Poco después de esta acción, el celo del Bautista dió ocasión á su prisión y á su muerte. Herodes mandó cortar la cabeza estando celebrando un festin, cuya degollación se celebra hoy solemnemente en memoria de haber sido hallada segunda vez la cabeza (en semejante día, la cual trasladada después á Roma, se guarda con suma veneración de los fieles en la iglesia de S. Silvestre.

**Jubilos.**—Sábado: en la iglesia de S. Antonio y se aplica por doña Carmen Noguera de Navarro, misas de hora, y en la de San Bartolomé por D. Rafael Miró y Gozález, misas de hora. Se descubre á las 8, por la tarde á las cinco y cuarto se reza el rosario, á seguida la visita y se reserva á las 6.

**Cultos.**—Continúa en el templo de la Merced un devoto novenario en honor d. glorioso S. Ramón Nonato; el lunes 31, día propio del santo estará la vela y alumbrado, celebrándose misa solemnemente á las 8 terminada esta, se dará la absolución general, como igualmente por la tarde antes de la reserva.

**Anuncios.**

**REFRESCOS CHINOS.**

50,000 se han recibido en la Turronería del jijonero Victor Garcia, calle del Principe Alfonso (Trapería), los que se venden á una peseta la docena y uno 15 céntimos. Para los que no los conozcan se dan gratis á prueba en el establecimiento. No son los ya conocidos de soda refrescante. Tienen la cualidad de refrescar el agua, quitar la acedia, y son de buen gusto. El autor es el farmacéutico D. Julián Cazaña y están aprobados por el Secretario del cuerpo municipal de Beneficencia de Madrid don Manuel Ortega. En el mismo establecimiento sigue vendiéndose quesos, salchichones, sopas italianas, turrones, peladillas, etc. 50,000 REFRESCOS CHINOS.

S. Cristóbal. **MUEBLES** S. Cristóbal. 6 val. 6. Mesas camillas. 24 y 25.

Sillones de despacho. á 15. Mesas de cocina. á 7. Sillas valencianas. de 5 á 9. Cómodas. de 140 á 200. Zaferos de hierro. de 7 á 10. Hay sillerías y toda clase de muebles á precios mas baratos que en otra parte

**EMULSION DE SCOTT** de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

ES TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos. Nutre y fortalece mucho. Además: Cura la Tisis. Cura la Escrófula. Cura la Demacración. Cura la Debilidad General. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Escarlatina. Cura el Raquitismo en los Niños.

Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, plaza de S. Julián

**SAN JULIÁN. VINO DE JEREZ**

DEL AÑO 1858, reconocido como tónico por Doctores de la ciencia. Sus únicos cosecheros y exportadores en Jerez son los señores G. Sala y Comp.ª, cuya marca debe exigirse en la etiqueta, y cápsula de las botellas, y para los pedidos de las provincias de Alicante, Murcia, dirijanse al reconocido representante en Murcia de varias casas del país y extranjeras, y de los citados señores, D. Antonio López Martínez. 10



Se reciben esquelas de defunción ó funeral hasta las ocho de la mañana. Las que se impriman en la imprenta de este periódico se insertarán gratis.

**EMBARAZO**

Sus vómitos incoherentes, mareos, náuseas, dispepsias ó acedias y demás molestias inherentes al estado interesante de las señoras, se curan aninistimamente con una sola cucharada del *Citrato Granular efervescente al Cerio*, de Millá, farmacéutico en Dénia. Único depósito en Murcia, farmacia del Sr. D. M. López Gómez, Sta. Eulalia, 10.

**DIARIO DE AVISOS.**

**TONICO ORIENTAL.**



**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.**

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y armoniza admirablemente el pelo.

Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, plaza de S. Julián



**CAMAS**

Francisco Peña.—Platería, 70, MURCIA. En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público camas inglesas de hierro y doradas, y del país, última novedad, de la mejor solidez, buen gusto y elegancia, á precios reducidísimos y á plazos. Asimismo encontrará lo referente á ferrajería.



**ELIXIR del DOCTOR LAUBIE**

Contra **CÓLERA, colerina, diarreas premonitoria y de los países cálidos.** Único remedio soberano contra el cólera y preservativo por excelencia.—Prescrito por las sanidades médicas, miembros de las Academias de medicina y de ciencias médicas de Paris.—Propuesto para el premio Bréhan de 100,000 francos, adoptado por los hospitales de Paris, Tolón y Cochinchina. Depósito general. Carré farm.º en Bergerac (Dordogne) Francia. Pedidos por mayor á la Agencia Saavedra, Sordo, 31, Madrid. En Murcia, Sres Ferrer hermanos, Farmacia Catalana. PRECIO 4 pesetas 50.

**TARJETAS DE VISITA** Desde 10 rs. el 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, núm. 5, imprenta de La Paz.

**LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA.**

**AÑO XXVII.**

**Periódico especial de bellas artes y actualidades.** Esta publicación es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz en el mundo civilizado. Sus páginas, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrecen invariablemente las más sublimes creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la neproduccion gráfica de cuantos sucesos importantes atraen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios. Los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria, hallarán siempre en esta *Revista*, una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atención se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

**PRECIOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.** UN AÑO, 40 PESETAS; SEIS MESES, 25; TRES MESES, 11.

**BASES DE LA PUBLICACION.**

Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen *Suplementos*, gratis para los señores suscritores. Cada año **NOTA IMPORTANTE.**—Los señores suscritores de *La Ilustración Española y Americana* tendrán el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las ediciones de *La Moda Elegante*, periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas, publicado por la misma empresa. La ADMINISTRACION, *Carreras, 12, principal, Madrid*, ó su correspondal en esta ciudad, D. Rafael Almazán y Martin, calle de Zoco, número 5, remiten prospectos y números de muestra, gratis, á las personas que deseen suscribirse.

**AGUA DE NINON VIARD**

LA ÚNICA RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS que recolectand sus 30 años de éxito. Quita las pecas, barros, manchas del rostro, aséase, máscara ó paño de polvo, y con su acción todo beneficia, blanquea la tez sin dañar el cutis. Paquetes: 22 y 16 rs. Véndese en las principales perfumerías y en todas las buenas casas. Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS MADRID: POR MAYOR, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.

En Murcia sirve los pedidos el correspondal de la agencia franco-española.

**Las nuevas máquinas para coser NAUMANN**

Son las mejores del mundo y han obtenido últimamente el premio más alto en la Exposición de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Se pueden adquirir por UNA ó DOS pesetas semanales. en Murcia, Principe Alfonso, 18.

**IMPRENTA DE LA PAZ.**

En este establecimiento se hacen toda clase de imprentas con **CORRECCION, ESPERERO, ELEGANCIA Y BUEEN SATEMADAS** en competencia con los mas adelantados talleres tipográfico y hasta con la litografía, y sobre todo **MUY BARATAS** No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares, en los 29 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos biñetas y demás útiles con los mas modernos. Imprenta de LA PAZ